



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**FUENLABRADA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle presentado por Testigos Cristianos de Jehová para la Modificación Puntual del Estudio de Detalle de la Unidad de Gestión número 49 del Plan Parcial de “Loranca Ciudad Jardín”, parcela 13, calle de la Danza, número 2.

Segundo.—Someter el expediente a información pública mediante anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el periódico y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Notificar personalmente este acuerdo de aprobación inicial a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

El trámite de información pública tendrá una duración de veinte días a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo o, en su caso, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación personal, plazo en que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Fuenlabrada, a 15 de octubre de 2015.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/5.354/15)

